



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
iprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO ACUMULADO N° 2014-00041 – 2021-00155
Ejecutante: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
GUILLERMO LADINO BARRANTES C.C. No. 870.295.071
Ejecutado: JUAN PABLO GIL ZAMORA C.C. N° 80.656.078

Como en este asunto se formula petición escrita por la parte ejecutante, el Juzgado teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 599 por el Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO:- DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo de placa **SUS025**, clase camión, marca Chevrolet, modelo 2007, color Rojo Destello, servicio público, línea NPR, denunciado de propiedad del ejecutado **JUAN PABLO GIL ZAMORA** identificado con **C.C. N° 80.656.078**.

SEGUNDO:- Por secretaría, ofíciase en tal sentido a la Secretaria Tránsito y Transporte de Cajicá Cundinamarca, en la forma indicada en el **inciso primero, numeral primero del artículo 593 del CGP**, para que el Secretario de Tránsito y Transporte proceda a inscribir la medida cautelar, si el vehículo pertenece al aquí demandado, al paso que expedirá a costa del solicitante un certificado sobre la situación jurídica del rodante en un periodo equivalente a diez (10) años si fuere posible, una vez inscrito el embargo deberá remitir el certificado directamente a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 12**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **12/abril/2024**.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9bd7fd90c7997dd3430ffc911fa17dbb7023a60aff85c280a1274d405e8a8b3**

Documento generado en 11/04/2024 09:50:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>